



JUNTA VECINAL DE COÓ

CVE-2025-784 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2025.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Junta Vecinal de Coó para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	10.863,33
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.370,54
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		14.333,87

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.111,10
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.222,77
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		14.333,87

Plantilla de Personal de JUNTA VECINAL COO	
A) Funcionario de Carrera número de plazas 0	
B) Personal Laboral Fijo número plazas 1	
Secretaria Junta Vecinal Coó	
C) Personal Laboral Eventual número plazas 0	
Resumen	
Total Funcionarios Carrera: número de plazas 0	
Total Personal Laboral: número de plazas 1	
Total Personal Laboral Eventual: número de plazas 0	

CVE-2025-784



MARTES, 4 DE FEBRERO DE 2025 - BOC NÚM. 23

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Coo, 29 de enero de 2025.

La presidenta,
Isabel Fernández Quijano.

2025/784

CVE-2025-784